

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ	PERSONERIA MUNICIPAL DE SORACÁ			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	MACROPROCESO: APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMATOS		
	RESOLUCIONES			
	FECHA: 01/09/2025			
CODIGO: FA-GA.10		VERSION: 01	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN P.M.S No. 079
(23 DE DICIEMBRE DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. P.M.S.-CD-004-2025”

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 117 y 118 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal elaboro y presento de conformidad con lo establecido en Ley 80 de 1993, en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, **Decreto No. 1082 de 2015** y demás normas y decretos reglamentarios, el proceso de contratación del contrato de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-004-2025, cuyo objeto es “REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ.”

Que fue radicada una propuesta en el mes de octubre del año 2025, por la FUNDACIÓN EMPRENDAMOS DESARROLLO SOCIAL con NIT 900587376-8, representada legalmente por NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA, identificada con CC No. 33.377.745 expedida en Tunja.

Que se efectuó el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-004-2025, cuyo objeto es “REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ.” de fecha 24 de octubre de 2025, con la FUNDACIÓN EMPRENDAMOS DESARROLLO SOCIAL con NIT 900587376-8, representada legalmente por NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA.

Que dentro del Acuerdo No.018, de fecha cinco (05) de diciembre de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SORACÁ-BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025” y la Resolución Interna PMS No. 069 del dieciséis (16) de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se distribuyen (liquida) los recursos asignados en el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la Personería Municipal de Soracá-Boyacá”, existe la asignación y la Disponibilidad Presupuestal para efectuar dicho pago.

Que es deber de la Personería autorizar el pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. P.M.S.-CD-004-2025, cuyo objeto es *“Realizar capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Soracá”*.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE SORACÁ	PERSONERIA MUNICIPAL DE SORACÁ			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	MACROPROCESO: APOYO			
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FORMATOS		
	RESOLUCIONES			
	FECHA: 01/09/2025			
	CODIGO: FA-GA.10	VERSION: 01	Página 2 de 2	

En virtud de lo anterior el suscrito Personero Municipal de Soracá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Pago a favor de la **FUNDACIÓN EMPRENDAMOS DESARROLLO SOCIAL** con NIT 900587376-8, representada legalmente por NINI JOHANA JIMENEZ NEIRA, identificada con CC No. 33.377.745 expedida en Tunja, la suma de SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$6.000.000) por concepto de pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. P.M.S.-CD-004 - 2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.20.1.2.4.3.04 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – fuente: 1.2.4.3.04-SGP-proposito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6. Según Acuerdo No.018, de fecha 05 de diciembre de 2024, y Resolución Interna No. PMS No.069 de 2024, por medio de los cuales se fija y distribuye el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Municipal de Soracá para la vigencia fiscal del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará a la Cuenta de Ahorros No. 882-000014-08 del banco BANCOLOMBIA, a nombre de la FUNDACIÓN EMPRENDAMOS DESARROLLO SOCIAL con NIT 900587376.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución envíese a la Tesorería Municipal para su respectiva cancelación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Soracá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
RAUL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
 Personero Municipal de Soracá-Boyacá

Proyectó: Katherine Triana Morantes
 Revisó: Raúl Osvaldo Martínez García